

Comunicado de Prensa  
5 de Junio de 2018

## Comunicado de Licitación Nota del Tesoro en Unidades Indexadas (Serie 14)

De acuerdo a lo anunciado en el sitio web de la UGD el pasado 30 de mayo, el martes 12 de junio el Gobierno Central reabrirá mediante licitación la Nota del Tesoro en Unidades Indexadas con vencimiento 2020. La misma se efectúa en sustitución de la licitación originalmente planeada para dicha fecha en el calendario de emisión difundido para el período enero-junio 2018. El volumen de emisión previsto es de 350 millones de Unidades Indexadas, ascendiendo el circulante de la serie a 4.569 millones de Unidades Indexadas.

### NOTA DEL TESORO EN UNIDADES INDEXADAS (2020) – Serie 14

Cupón: 4,00% anual.

Pago de Interés: Semestral, 10 de Junio y 10 de Diciembre.

Fecha de emisión: 10 de Junio de 2010.

Vencimiento: 10 de Junio de 2020.

Monto autorizado: 5.700 millones de UI

Monto a licitar: 350 millones de UI

Todos los inversores locales autorizados por el Banco Central podrán presentar sus ofertas en esta licitación<sup>1</sup>. La misma se estructurará como una subasta de precio único, lo que significa que todas las ofertas aceptadas serán adjudicadas al mismo precio.

La cantidad mínima de cada oferta será de UI 100.000 y múltiplos de UI 10.000. Las ofertas totales por institución no pueden exceder la cantidad autorizada a adjudicar por el emisor (200% del monto licitado). El Ministerio de Economía y Finanzas se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas presentadas o rechazar las mismas.

Las Notas se podrán integrar en Pesos Uruguayos o Dólares Americanos.

La subasta se cerrará a las 14:30 de Montevideo (UTC/GMT - 3 horas). Los resultados, precio y cantidad aceptada, serán anunciados aproximadamente una hora después del cierre de la licitación en el sitio web de la UGD y del BCU. La liquidación será el día hábil siguiente a la fecha de la licitación.

Para más información visite [deuda.mef.gub.uy](http://deuda.mef.gub.uy) o comuníquese al +598-21712-2957

---

<sup>1</sup> Inversores no residentes pueden invertir sin restricciones a través de un banco local o corredor.